



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL  
 AYUNTAMIENTO DE PRUNA  
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
 PRUNA - SEVILLA

Núm. Referencia: I100EMP/AAB00363  
 Resolución nº: 236/2026  
 Fecha Resolución: 20/03/2026

**DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-**

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE EMPLEADO ADMINISTRATIVO, OCUPACIÓN: 45001019 PARA EL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN**

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por la que se concede al Ayuntamiento de Pruna subvención al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las BBRR para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven, Expediente número: SE/PAJ/0062/2025.

Vista la relación de candidaturas remitidas por el SAE, de personas preseleccionadas con identificador de oferta: **01-2026-9721** para la contratación del puesto de emplead@ administrativ@ con tareas de atención al público.

Vista el Acta definitiva del Tribunal calificador del Proceso selectivo de 20 de marzo de 2026 donde se propone la contratación de la aspirante de mayor puntuación para el puesto de emplead@ administrativ@ con tareas de atención al público

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, He Resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes por riguroso orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo:

CANDIDAT@	PUNTUACIÓN
R. M. C.	2,425
S. V. O.	No presentada

Segundo.- Acordar la contratación de Rosa Martinez Castro para el próximo 23 de marzo, en la ocupación 45001019, emplead@ administrativ@ con tareas de atención al público del Programa Activa-T Joven.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos y en la Web del Ayuntamiento de Pruna.

Código Seguro De Verificación	v+xoGiq9LSkMzcAgVMz4Vw==	Estado		Fecha y hora	20/03/2026 13:41:22
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez				
Observaciones					
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v%2BxoGiq9LSkMzcAgVMz4Vw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v%2BxoGiq9LSkMzcAgVMz4Vw%3D%3D</a>				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





AYUNTAMIENTO DE PRUNA  
EMPLEO Y FORMACION  
SERVICIOS GENERALES

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada.

Quinto. - Dar cuenta a los departamentos de Personal y Tesorería para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes.


Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre

En Pruna a fecha de firma electrónica

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	v+xoGiq9LSkMzcAgVMz4Vw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ismael Chacon Alvarez		20/03/2026 13:41:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v%2BxoGiq9LSkMzcAgVMz4Vw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v%2BxoGiq9LSkMzcAgVMz4Vw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			